

## **Repara tu Deuda Abogados cancela 136.000 € en Madrid con la Ley de la Segunda Oportunidad**

### **Un ERTE y un divorcio llevaron al exonerado a caer en un estado de sobreendeudamiento**

El Juzgado de lo Mercantil nº9 de Madrid ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre que ha quedado así liberado de una deuda que ascendía a 136.000 euros, gracias a la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

El concursado acudió a Repara tu Deuda, despacho pionero en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad, ahogado por no poder asumir el importe debido. Tras estudiar el caso, los abogados de Repara tu Deuda iniciaron los trámites para comprobar si podía acogerse a este mecanismo y se ha logrado el objetivo.

Como relatan, su historia es la siguiente: "su estado de insolvencia se originó tras solicitar financiación para la compraventa de una vivienda y para reformarla. Inicialmente, podía ir haciendo frente al pago de las cuotas de la financiación, pero tras la crisis inmobiliaria estuvo en situación de ERTE durante 6 meses. Para cubrir todos los gastos requirió algún minicrédito con la intención de devolverlo cuando su situación económica mejorase. Asimismo, en aquel entonces estaba casado y tenía el apoyo económico de su pareja. Tras divorciarse, no pudo asumir el pago de las cuotas, por lo que solicitó otro préstamo para poder hacer frente a los gastos mensuales".

Cada día se están produciendo cancelaciones de deuda en alguna comunidad autónoma de España. Esto provoca que muchas personas salgan de la situación de bloqueo económico en la que se encuentran. Según señalan los abogados de Repara tu Deuda, "la Ley de la Segunda Oportunidad es cada vez más conocida ya que está entrando con fuerza entre particulares y autónomos. Muchas de estas personas desconocían con anterioridad que existía un mecanismo legal previsto para la cancelación de sus deudas desde el 2015".

El despacho de abogados Repara tu Deuda, pionero en la Ley de Segunda Oportunidad al haber sido fundado en septiembre de 2015, ha logrado superar la cifra de 160 millones de euros exonerados a sus clientes. Hasta el momento, han sido más de 20.000 particulares y autónomos los que han puesto su caso en manos del bufete para reactivarse en la economía y empezar de nuevo desde cero.

La Ley de Segunda Oportunidad permite a particulares y autónomos quedar exonerados del pago de deuda siempre que cumplan una serie de requisitos previos. En general, es suficiente con que el concursado no haya cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que no supere los 5 millones de euros de deuda y que actúe siempre de buena fe. Actualmente, tras la reforma de septiembre de 2022, no es necesario intentar de forma previa llegar a un acuerdo con bancos y entidades financieras.

Quienes no son potenciales beneficiarios del mecanismo de segunda oportunidad, pueden de forma alternativa cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas. Todo ello a través del estudio de los contratos firmados para ver si existe algún tipo de cláusula abusiva.

**Datos de contacto:**

David Guerrero  
655956735

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>